## Nº 1 p.1

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.333/2020

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre actual, ha sido aprobado inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL de esta Entidad Local para el ejercicio 2021, integrado por los del Ayuntamiento, los estados de previsión de ingresos y gastos de las empresas "Suelo y Vivienda de Lucena SA", "Aguas de Lucena SL" y de la Entidad Pública Empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena", así como las plantillas de personal del Ayuntamiento y de Aparcamientos Municipales de Lucena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. De acuerdo con el citado artículo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclama-

La documentación puede ser consultada en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento al que se puede acceder en el siguiente enlace:

https://www.aytolucena.es/transparencia/transparencia economicofinanciera/presupuesto\_general\_2021

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 30 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.